

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE TRASPLANTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES. LEY N° 3294

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

Objeto:

Relevamiento de misiones y funciones de la Farmacia del EAIT.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°003/22

Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 3.294

Período auditado:

Año 2021.

Normativa relevante:

Ley Nacional: N° 27.477.

Resolución Nacional N° 117-INCUCA/04

Ley: N° 70, N° 3.294 y N° 6.357.

Disposiciones: N° 11, N° 13-EAIT/19 y N° 56-EAIT/21

Equipo auditor:

Martín PASCUAL ORTIZ
Walter BRITO
Julia MARTINI
Eduardo QUINTEROS

Alcance:

A fin de efectuar el "Relevamiento de misiones y funciones de la Farmacia del EAIT", esta Unidad de Auditoría Interna realizó las tareas correspondientes.

Las tareas aplicadas a la ejecución de esta auditoría, se efectuaron entre los meses de febrero y abril del corriente año. Se destacan los siguientes procedimientos:

- Constatación de las actividades primarias de la Sección Farmacia que fueran informadas por el auditado, y las mismas se correspondan con las responsabilidades asignadas en la Disposición N° 60-EAIT/18, y descritas en el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición N° 11-EAIT/19.
- Control de la veracidad de los libros rubricados de la Sección Farmacia, conforme a los registros llevados por esta Unidad de Auditoría Interna.
- Constatación del Plan de Modernización de la Administración Pública del GCABA, previsto por la Ley N° 3.304, especificando las actividades del Plan Estratégico y el cumplimiento del Plan Operativo Anual del EAIT aprobado por Disposición N° 4-EAIT/22.
- Revisión del conocimiento de la Ley de Régimen de Integridad Pública.
- Toma de inventario físico del material descartable.
- Relevamiento de la infraestructura informática y resguardo de la seguridad de la información según Resolución N° 177-ASINF/13 y su complementaria Resolución N° 239-ASINF/14, respecto a los procesos desarrollados en la Sección Farmacia.

Limitaciones al alcance:

No existen limitaciones en el presente informe de auditoría.

Principales hallazgos/observaciones:

a) En cuanto al procedimiento de Recepción de Medicación e Insumos Médicos, si bien se identifican los procesos y los controles que ejecuta el área, no se constata que dichos controles efectuados se ejecuten de tal forma. Esta situación implica un riesgo en la eficacia y eficiencia de las tareas a cargo de la dependencia auditada.

b) Del relevamiento de la infraestructura informática y resguardo de la seguridad de la información de la Sección Farmacia, se evidencia que no cumple en los términos de la Resolución 177-ASINF/13, con la totalidad de los estándares de seguridad asociados a la misma.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Sección Farmacia del Ente Autárquico Instituto de Trasplante, respecto del “Relevamiento de misiones y funciones de la Farmacia del EAIT”, debe mencionarse que las mismas resultan satisfactoriamente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

A pesar de ello, se detectaron debilidades, de riesgo asociado moderado, en los controles internos existentes en el área objeto de la presente auditoría.

En tal sentido la Sección Farmacia deberá robustecer su sistema de control interno a efectos de garantizar la debida ejecución de todas las tareas realizadas. Asimismo, se recomienda actualizar y formalizar tanto el manual de procedimientos, como sus misiones y funciones. A su vez, se insta nuevamente al área a profundizar la implementación de la Resolución 177-ASINF/13.

Todo ello, coadyuvará a fortalecer el ambiente de control imperante en la sección auditada, facilitando así el debido cumplimiento de sus misiones y funciones respecto de los planes formalmente aprobados. A saber: Plan Estratégico Anual y del Plan Operativo Anual.

Finalmente, es menester destacar la gran colaboración brindada y el esfuerzo realizado por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría. A su vez, remarcar el compromiso asumido en mediar las gestiones tendientes a subsanar los hallazgos detectados en el presente Informe.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 003/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.